

RAD 2023-0816

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
ACUERDO 11127 DE 2018



Bogotá, D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el acta de reparto aportada no corresponde a esta sede judicial, REMÍTASE el expediente al Juzgado Sesenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá de forma inmediata, pues es la autoridad designada para su conocimiento.

CÚMPLASE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez